

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **diez enero de dos mil veinte se notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/2750/2018/I	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	5. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 6. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/2983/2018/III	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	5. Con respecto a la situación descrita en el inciso II) del proemio de este acuerdo, se hace efectivo a la parte recurrente el apercibimiento contenido en el punto dos del proveído de trece de octubre de dos mil dieciocho , por lo que en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, se le practicarán a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto . 6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 7. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/2953/2018/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	4. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 5. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
4	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/952/2019/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 2.-Requierase al sujeto obligado para que el término de tres días hábiles , rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/20269/2019/II	AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA	OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	1.-Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/20269/2019/II	AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA	OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7	EXPEDIENTE IVAI-REV/20277/2019/I	ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR	OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/20277/2019/I	ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR	OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	UNICO - Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/20279/2019/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO	OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/20279/2019/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO	OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	UNICO - Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES